



**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,  
COLPENSIONES**

**ACUERDO NÚMERO 003 DE 2023**

**(28 de abril de 2023)**

“Por el cual se actualiza el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se derogan los Acuerdos 015 de 2021 y 010 de 2022”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES - COLPENSIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Decreto 309 de 2017, el artículo 10 del Acuerdo 106 de 2017 adicionado por el Acuerdo 132 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007 creó a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el objeto de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), es la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, de los Beneficios Económicos Periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005 y las demás prestaciones especiales que determine la Constitución y la Ley.

Que mediante Decreto Ley 4121 de 2011, se modificó la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), a la de Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se actualiza el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se derogan los Acuerdos 015 de 2021 y 010 de 2022"

---

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 015 del 2021, aprobó la actualización del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Colpensiones, con el propósito de incorporar nuevas políticas, metodologías y prácticas para gestionar los riesgos de terceras partes de la entidad, así como, compilar la actualización de las partes I, II, III, IV y V del referido manual, acorde con los marcos de referencia y buenas prácticas en cada uno de los sistemas de administración de riesgos.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 010 del 2022, aprobó la actualización de la metodología interna de cálculo de apetito, tolerancia, capacidad y agregación de riesgos de Colpensiones, incorporado en el numeral 9 y subnumeral 10.2.2.1 del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de Colpensiones.

Que producto de la revisión anual efectuada al Sistema Integral de Administración de Riesgos y en línea con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 018 de 2021, con la cual se establece el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), resulta necesario actualizar las políticas y los roles, funciones y responsabilidades, en el marco del gobierno de riesgos, así como, nuevas políticas para gestionar los riesgos de terceras partes de la entidad.

Que de igual manera, acorde con los marcos de referencia y buenas prácticas en cada uno de los sistemas de administración de riesgos aplicables a Colpensiones, se hace necesario actualizar las Partes I, II, III y IV del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos; con respecto a la Parte V, no se presentan cambios en la información contenida en el actual Manual.

Que el Comité de Auditoría en sesión celebrada el 21 de abril de 2023, recomendó presentar ante la Junta Directiva de Colpensiones la actualización propuesta.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria del 28 de abril de 2023, aprobó la actualización del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos y las Partes I, II, III y IV; en cuanto a la Parte V del mismo, se mantiene igual.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) que hace parte de este acuerdo junto con las Partes I, II, III, IV y V, las cuales se adjuntan como anexo.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se actualiza el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y se derogan los Acuerdos 015 de 2021 y 010 de 2022"

---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) junto con sus partes I, II, III, IV y V.

**ARTÍCULO TERCERO:** La actualización del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos adoptada mediante este acuerdo, deberá ser comunicada a las dependencias correspondientes por la Vicepresidencia de Seguridad y Riesgos Empresariales.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acuerdo 015 de 2021 y el Acuerdo 010 del 2022, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023



**JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ**  
Presidente de la Junta Directiva



**JULIO CÉSAR VILLAMIL HERNÁNDEZ**  
Secretario Técnico de la Junta Directiva